



BOLETÍN 413

Pachuca, Hgo., a 25 de julio de 2019.

RECIBE CONGRESO INICIATIVA QUE ACTUALIZA PRINCIPIOS PARA LA CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN

- + *La cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todas las personas, además, constituyen un elemento esencial de la educación.*
- + *Programas en materia de cultura física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales.*
- + *Instituciones deportivas públicas y privadas del Estado deben colaborar y cooperar en forma estrecha y responsable en la promoción, fomento y estímulo del deporte.*

El Congreso de Hidalgo recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación estatal, por lo que se actualizan los principios para el ejercicio y desarrollo de la citada Ley, así como para los proyectos, programas y acciones que realicen las autoridades estatales y municipales en materia de deporte.

A propuesta de la diputada del PRD, Areli Rubí Miranda Ayala, la iniciativa de reforma con al artículo 5 de la mencionada normatividad, señala que dentro de la actualización de los principios, la cultura física y la práctica del deporte son un derecho fundamental para todas las personas, además, constituyen un elemento esencial de la educación.

Miranda Ayala expuso que el derecho a la cultura física y al deporte constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de todas las personas, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

Por lo tanto, aseveró que los programas en materia de cultura física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales, existiendo una responsabilidad pública en el fomento cualitativo y cuantitativo de la cultura física, el deporte y la recreación.

La diputada dejó en claro que, durante su explicación, que la enseñanza, capacitación, gestión, administración y desarrollo de la cultura física y el deporte deben confiarse a un personal calificado.



LXIV LEGISLATURA

“Para el desarrollo de la cultura física y la práctica del deporte es indispensable una infraestructura adecuada y la generación de sistemas de financiamiento y administración eficientes y estables, que permitan desarrollar políticas y programas que contribuyan al objetivo común de hacer de la cultura física y el deporte un derecho de todos”, agregó.

Además, subrayó que las instituciones deportivas públicas y privadas del Estado deben colaborar y cooperar en forma estrecha y responsable en la promoción, fomento y estímulo del derecho a la cultura física, la práctica del deporte y la recreación.

De igual forma, abundó en que en el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte.

Aseveró que en México el derecho a la cultura física y el deporte se encuentra tutelado en el último párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

0000